



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL
CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ

BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Y PAGADO: USD \$ 204.900,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 683.000,00

DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y
nueve (29) de enero del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe
Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
comparece, el señor Francisco Javier Alvares Palacio, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la compañía

[Firma manuscrita]
X-10-21
A-1-27-17

[Firma manuscrita]

1 CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD
2 ANONIMA CIALCO, como consta del nombramiento que se adjunta,
3 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
4 reunida en Noviembre veinte y cuatro de dos mil seis, según se
5 desprende de la copia certificada del acta que se agrega como
6 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
8 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura
10 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal
11 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
12 a su cargo, sírvase incorporar una que contenga los actos societarios de
13 aumento de capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado, y
14 reforma de estatutos sociales de la compañía CONSTRUCTORA
15 IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO
16 que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
17 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
18 pública, el señor Francisco Javier ~~Alvares~~ Palacio, en su calidad de
19 Gerente General y Representante Legal de la compañía
20 CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD
21 ANONIMA CIALCO, como consta del nombramiento que se adjunta,
22 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
23 reunida en Noviembre veinte y cuatro de dos mil seis, según se
24 desprende de la copia certificada del acta que se agrega como
25 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
26 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente
27 capaz para contratar y obligarse por lo que conviene en celebrar libre y
28 voluntariamente el presente instrumento. SEGUNDA:

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**NOTARIO**NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 ANTECEDENTES.- Dos.Uno) La Compañía Constructora Importadora
2 Alvarez Burbano Compañía Limitada CIALCO, se constituyó mediante
3 escritura pública celebrada en Junio quince de mil novecientos sesenta y
4 ocho ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Quito en Julio diez de mil novecientos
6 sesenta y ocho.- Dos.Dos) La Compañía fue reactivada mediante
7 escritura pública celebrada en Febrero dos de mil novecientos noventa y
8 seis ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en Julio diez y siete de
10 mil novecientos noventa y seis.- Dos. Tres) Mediante escritura pública
11 celebrada en Marzo veinte y dos de dos mil seis ante el Notario Trigésimo
12 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, se transformó la
13 compañía a sociedad anónima, se prorrogó el plazo, se aumentó el capital
14 y se adoptaron nuevos estatutos sociales.- Mediante escritura pública
15 celebrada en Junio nueve de dos mil seis ante el Notario Trigésimo
16 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente
17 inscrita en Octubre veinte y cuatro de dos mil seis, se aclaró y rectificó la
18 escritura pública celebrada en Marzo veinte y dos de dos mil seis y se
19 procedió con la inscripción de la transformación de la compañía en
20 sociedad anónima, la prórroga del plazo, el aumento de capital suscrito y
21 pagado, y la adopción de nuevos estatutos sociales.- Dos. Cuatro) La
22 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
23 CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD
24 ANONIMA CIALCO, reunida en Noviembre veinte y cuatro de dos mil seis
25 se resolvió por unanimidad: Dos.Cuatro.Uno) Aumentar el capital suscrito
26 y pagado, dentro del autorizado, de hasta la suma de DOSCIENTOS
27 CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA (USD \$ 204.900,00), de tal manera que se incremente el

1 capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL
2 CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
3 478.100,00) hasta la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
5 683.000,00).- Dos.Cuatro.Dos) En virtud de la renuncia del derecho
6 preferente, efectuada y ratificada por cada uno de los accionistas de la
7 compañía, en el Acta que se adjunta a la presente escritura, realizar el
8 aumento de capital mediante suscripción pública, consistente en la oferta
9 pública de hasta doscientas cuatro mil novecientas (204.900) acciones
10 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00) cada una.-
12 Dos.Cuatro.Tres) Inscribir a la compañía CONSTRUCTORA
13 IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO y
14 sus acciones en el Registro del Mercado de Valores.- Dos.Cuatro.Cuatro)
15 Obtener las autorizaciones correspondientes de parte de la
16 Superintendencia de Compañías, Intendencia de Mercado de Valores y
17 Bolsas de Valores, tanto para la inscripción de la compañía y sus
18 acciones en el Registro del Mercado de Valores y Bolsas de Valores,
19 como para la oferta pública primaria de acciones mediante suscripción
20 pública, la cual tendrá como plazo de duración el máximo permitido por la
21 normativa vigente.- Dos. Cuatro.Cinco) Cumplido el proceso de oferta
22 pública antes referido o fenecido el plazo máximo permitido, y de haber
23 logrado una o varias de las suscripciones de acciones, realizar el aumento
24 de capital respectivo, hasta por el valor o capital que corresponda por el
25 número de acciones que hubieren sido efectivamente suscritas.- Dos.
26 Cuatro.Seis) Autorizar al Gerente General para que fije la cuantía exacta
27 del aumento de capital, según el número de acciones efectivamente
28 suscritas en los términos antes señalados, dentro del límite máximo de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**NOTARIO**NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 683.000,00).- Dos. Cuatro. Siete)
3 Reformar el artículo quinto del Estatuto Social.- Dos.Cuatro.Ocho)
4 Facultar al Gerente General para que realice todos los actos,
5 suscriba todos los documentos, y lleve a cabo todos los trámites que
6 sean necesarios, tendientes al cumplimiento de tales decisiones.-
7 Dos.Cinco) Mediante Resolución Número Q.IMV. cero seis. Cuatro
8 nueve cinco tres (Q.IMV.06.4953) de fecha Diciembre diez y nueve
9 de dos mil seis, la Superintendencia de Compañías resolvió: (i)
10 ordenar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores como
11 Emisor Privado del Sector No Financiero a la compañía
12 Constructora Importadora Alvarez Burbano Sociedad Anónima
13 CIALCO, las acciones y los certificados provisionales a ser
14 canjeados con las acciones a emitirse; (ii) aprobar el contenido del
15 Prospecto de Oferta Pública Primaria de Acciones de la compañía
16 Constructora Importadora Alvarez Burbano Sociedad Anónima
17 CIALCO; (iii) aprobar la suscripción pública de acciones para el
18 aumento de capital de la compañía Constructora Importadora
19 Alvarez Burbano Sociedad Anónima CIALCO; y, (iv) autorizar la
20 Oferta Pública de la referida emisión de acciones.- Dos.Seis) Según
21 se desprende del certificado de inscripción de la Superintendencia
22 de Compañías, de fecha Diciembre veinte y dos de dos mil seis, la
23 compañía Constructora Importadora Alvarez Burbano Sociedad
24 Anónima CIALCO se inscribió como emisor privado del sector no
25 financiero bajo el Número dos mil seis. Uno. Cero uno. Cero cero
26 tres cero cuatro (2006.1.01.00304) y sus acciones y certificados
27 provisionales se inscribieron bajo el Número dos mil seis. Uno. Cero
28 dos. Cero cero cinco siete nueve (2006.1.02.00579).- Se agrega

1 copia certificada del mencionado documento.- Dos.Siete) El
2 Directorio de la Bolsa de Valores de Quito, en sesión de Diciembre
3 diez y nueve de dos mil seis resolvió autorizar la inscripción de la
4 oferta pública de acciones de la compañía Constructora Importadora
5 Alvarez Burbano Sociedad Anónima CIALCO en el Registro de la
6 Institución.- Dos.Ocho) Cumplido el proceso de oferta pública antes
7 referido y luego de haber logrado la suscripción de doscientas
8 cuatro mil novecientas (204.900) acciones ordinarias y nominativas
9 por parte de FONDO PAIS ECUADOR, la compañía Constructora
10 Importadora Alvarez Burbano Sociedad Anónima CIALCO emitió un
11 certificado provisional de acciones a nombre de FONDO PAIS
12 ECUADOR, suscriptor de las acciones. Se agrega como habilitante
13 a la presente escritura copia certificada del mencionado certificado
14 provisional de acciones.- TERCERA: ACTOS SOCIETARIOS
15 SIMULTANEOS.- El compareciente, en su calidad de Gerente
16 General y por tanto Representante Legal de la compañía
17 Constructora Importadora Alvarez Burbano Sociedad Anónima
18 CIALCO, manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto e
19 instruido por la Junta General Universal de Accionistas reunida en
20 Noviembre veinte y cuatro de dos mil seis, procede a realizar lo
21 siguiente: Tres.Uno) Aumento de capital suscrito y pagado dentro
22 del capital autorizado.- El compareciente en su calidad de
23 Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta
24 General Universal de Accionistas eleva el capital suscrito y
25 pagado, dentro del capital autorizado de la compañía, hasta la
26 suma de Seiscientos ochenta y tres mil dólares de los Estados
27 Unidos de América (USD 683.000,00).- Este aumento de capital
28 se efectúa en numerario por la suma de DOSCIENTOS

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 204.900,00).- Con este aumento
3 el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza el valor
4 de seiscientos ochenta y tres mil dólares de los Estados
5 Unidos de América (USD 683.000), dividido en seiscientos
6 ochenta y tres mil acciones nominativas y ordinarias de un
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD1,00),
8 de acuerdo al siguiente cuadro.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL INCLUIDO AUMENTO	PORCENTAJE DE ACCIONES
José Luis Alvarez Burbano	USD 477.856,00	-	USD 477.856,00	69,964%
Fondo País Ecuador	-	USD 204.900,00	USD 204.900,00	30,00%
Alvarez Palacio César Eduardo	USD 44,00	-	USD 44,00	0,006%
Alvarez Palacio José Luis	USD 40,00	-	USD 40,00	0,005%
Alvarez Palacio Jorge Esteban	USD 40,00	-	USD 40,00	0,005%
Alvarez Palacio	USD 40,00	-	USD 40,00	0,005%

Marjorie Eliana				
Alvarez Palacio Francisco Xavier	USD 40,00	-	USD 40,00	0,005%
Jaramillo Subia Soledad Gisela	USD 40,00	-	USD 40,00	0,005%
TOTAL	USD 478.100,00	USD 204.900,00	USD 683.000,00	100,00%

1 Tres.Dos) Como consecuencia del aumento de capital, se
 2 reforma el artículo quinto del Estatuto Social, en los siguientes
 3 términos: "Artículo quinto.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito
 4 y pago de la compañía es de Seiscientos ochenta y tres mil
 5 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 683.000,00)
 6 dividido en seiscientos ochenta y tres mil acciones ordinarias,
 7 nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
 8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00) cada una".-
 9 CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- El compareciente
 10 autoriza expresamente al Doctor Juan Carlos Peralvo Molina
 11 y/o Doctor José Cornejo Mignone, para que soliciten la aprobación
 12 pertinente a la Superintendencia de Compañías y la inscripción en el
 13 Registro Mercantil.- Para todos estos actos le servirá como
 14 suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula.- Usted,
 15 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 16 la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado).- Doctor
 17 José Cornejo Mignone, Abogado con matrícula profesional
 18 signada con el número dos mil trescientos sesenta y ocho del

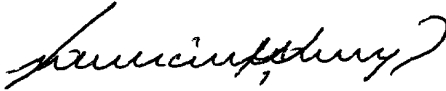


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

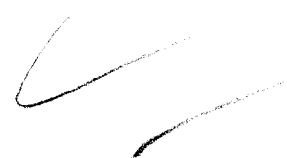
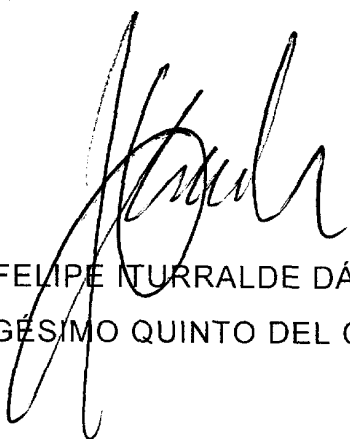
NOTARIO



1 Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta la misma
2 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para
3 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
4 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y,
5 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma
6 y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto de
7 todo lo cual doy fe.

8
9
10 
11 FRANCISCO JAVIER ALVARES PALACIO
12 GERENTE GENERAL
13 CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ
14 BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO
15 C.C. 170527238-1

16
17
18
19
20 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
21 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

42 - 002 1705272381
NUMERO CEDULA

Electoral
ALVARES PALACIO
FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CIVIL

CUADANIA 1705272381-1
ALVARES PALACIO FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA FE
1705272381
1970
PICHINCHA, QUITO
CONCELEST SUAREZ 1970

[Signature]

ECUATORIANA*****
CASADO MARIA DOLORES GORDILLO SACNA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE LUIS ALVAREZ
MARICRISTALIZABETH PALACIO
QUITO 21/04/2004
El 04/04/06
0005418

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, notamos que el documento que
antecede es igual al documento que antecede.

Quito, 29 EN 2007

DR FELIP ITURZA DE ALVAREZ
NOTARIO



[Large handwritten signature]

Quito, 14 de diciembre del 2006

Señor
FRANCISCO ALVARES PALACIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Compañía CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO CIA. LTDA. CIALCO constituida legalmente mediante escritura pública otorgada en Quito el 15 de junio de 1968 ante el Notario Segundo de este Cantón e inscrita el 9 de julio del mismo año, reactivada mediante escritura pública del 2 de febrero de 1996 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita el 17 de julio de 1996 bajo el No. 1917 Tomo 127, y que mediante escrituras públicas celebradas en marzo 22 y junio 9 del 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 24 de octubre del 2006 bajo el No. 2885, tomo 137. Esta Compañía CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO en Junta Universal de Accionistas realizada el 14 de diciembre del 2006 tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL**, y por tanto ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS, 2006-2008 con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social.

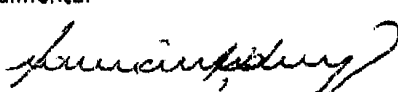
Al comunicar a Usted este particular hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la Compañía.

De usted muy atentamente,


Ing. José Luis Alvarez Burbano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito, al 14 de diciembre del 2006 comparece el señor FRANCISCO XAVIER ALVARES PALACIO, quien fuera elegido GERENTE GENERAL de la Empresa CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO, a fin de expresar su aceptación.

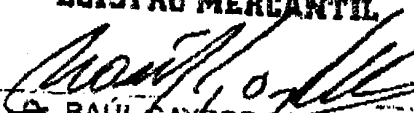
Acepto la designación de GERENTE GENERAL de CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


FRANCISCO XAVIER ALVARES PALACIO
C.C. 1705272381

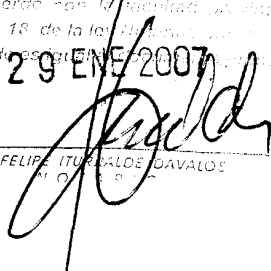
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 12378 del Registro de Combramientos Tomo 137 a QUITO a 22 DIC. 2006



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 18 de la ley Notarial y en los antecedentes que me han sido presentados
Quito, 29 ENERO 2007


DR. FELIPE ITURZA DE AVALOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

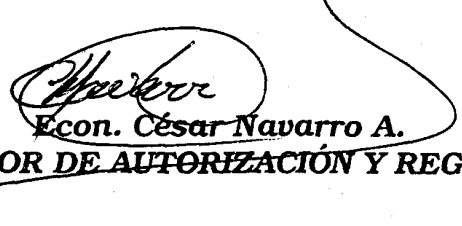
CERTIFICADO DE INSCRIPCION

En virtud de que mediante Resolución No. Q.IMV.06.4953 de 19 de diciembre de 2006, publicado en el periódico HOY el 21 de diciembre de 2006, se resuelve inscribir en el Registro del Mercado de Valores, como emisor privado del sector no financiero a la compañía **CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO**, las acciones y los certificados provisionales a ser canjeados en su oportunidad con las acciones a emitirse, aprobar el contenido del prospecto de oferta pública primaria de acciones, la suscripción pública de acciones para el aumento de capital; y, autorizar la oferta pública de la referida emisión de acciones; en uso de la facultad otorgada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Administrativas Nos. PYP 2004034 y PYP 2004054 de 30 de marzo y 03 de junio de 2004, respectivamente; y, de acuerdo a lo que establece la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias.

CERTIFICO:

QUE, el emisor se halla inscrito con el No. 2006.1.01.00304; mientras que las acciones y los certificados provisionales, con el No. 2006.1.02.00579 de 22 de diciembre de 2006.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de 2006.


Econ. César Navarro A.

DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

SAC/UB

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la fe pública prestada en el numeral 5
del Art. 16 de la Ley Orgánica, hoy la fe pública que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 29 ENE 2007

DR. FELIPE ITURZA DE DAVALOS



**CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO S.A.
CIALCO**

La compañía **CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO CIA. LTDA. CIALCO** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Junio 15 de 1968, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en Julio 9 de 1968.

Mediante escrituras públicas celebradas en Marzo 22 y Junio 9 de 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo la denominación de **CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO S.A. CIALCO**, la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3556 de Septiembre 25 de 2006 de la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en Octubre 24 de 2006.

El domicilio principal de la compañía se encuentra en la ciudad de Quito.

Capital Autorizado de la compañía: USD 683.000,00
Capital Suscrito de la compañía: USD 683.000,00
Capital Pagado de la compañía: USD 683.000,00

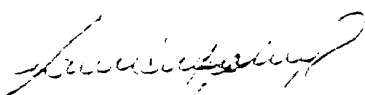
El Capital Suscrito de la compañía está dividido en 683.000,00 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un valor nominal de USD 1.00 cada una.

Accionista: FONDO PAIS ECUADOR
Nacionalidad: ECUATORIANA
Domicilio: GUAYAQUIL, ECUADOR

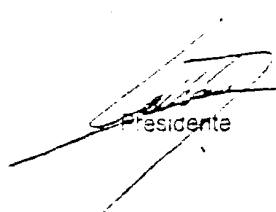
Capital Suscrito por el accionista: USD 204.900,00
Capital Pagado por el accionista: USD 204.900,00

El accionista es titular de 204.900,00 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la compañía de un valor nominal de USD 1,00.

Quito, Diciembre 28 del 2006



Gerente General



Presidente

Transferido a _____
a _____ de 20 _____
Ciudad _____

El Cedente _____

El Cesionario _____

Transferido a _____
a _____ de 20 _____
Ciudad _____

El Cedente _____

El Cesionario _____

Transferido a _____
a _____ de 20 _____
Ciudad _____

El Cedente _____

El Cesionario _____

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 5
del Art. 11 de la Ley Orgánica de Notarías, que
antecede a la presente, se declara que
Quito.

29 ENE 2007

DR FELIPITO BALDESAVALOS
C.O. 2110



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA IMPORTADORA ÁLVAREZ BURBANO
SOCIEDAD ANONIMA CIALCO"**

En Quito, a los 24 días del mes de noviembre del año 2006, a las 11H00 en el local de la compañía situada en la Av. Naciones Unidas E6-99 y Av. de los Shyris, en la ciudad de Quito y estando presentes todos los accionistas de la empresa, se instalan en junta universal los siguientes: Ingeniero José Luis Álvarez Burbano propietario de 477.856,00 acciones de un dólar cada una y que representan al 99,95% del capital de la Empresa, el señor José Luis Álvarez Palacio propietario de 40 acciones de un dólar cada una, que representan el 0,008% del capital de la misma, el señor Cesar Eduardo Álvarez Palacio, con 44 acciones de un dólar cada una, que representan el 0,009% del capital de la misma, el señor Jorge Esteban Álvarez Palacio, propietario de 40 acciones de un dólar cada una, que representan el 0,008% del capital de la misma, la señora Marjorie Eliana Álvarez Palacio, propietaria de 40 acciones de un dólar cada una, que representan el 0,008% del capital de la misma, el señor Francisco Javier Alvares Palacio, propietario de 40 acciones de un dólar cada una, que representan el 0,008% del capital de la misma y la señora Soledad Gisela Jaramillo Subía Vda. de Álvarez, propietaria de 40 acciones de un dólar cada una, que representan el 0,008% del capital de la misma.

Estando presentes la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital total de la empresa y amparados en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías y en concordancia con el Art. 19 de los estatutos sociales resuelven por unanimidad instalarse en junta universal, la misma que por iniciativa del Señor César Alvarez Palacio nombra y nombra como Presidente de la Junta y por decisión de la misma al señor Ingeniero José Luis Alvarez Burbano y como Secretario al señor Francisco Alvares Palacio.

El Presidente dispone que por secretaria se dé lectura al primer y único punto del orden del día a resolver:

1.- Aumento de capital por suscripción pública.

El Presidente dispone que se pase a tratar el primer y único punto del Orden del Día, a cuyo efecto concede la palabra al señor Gerente General, quien recuerda a la Sala que la Junta General de Socios de Constructora Importadora Alvarez Burbano Compañía Limitada Cialco, reunida en Febrero 24 de 2006, entre otros puntos, resolvió que, una vez transformada la sociedad de compañía limitada a sociedad anónima, y conluido un aumento de capital autorizado a la suma de US\$ 683.000, y suscrito y pagado a la suma de US\$ 478.100, se proceda con lo siguiente: (i) realizar un aumento de capital por suscripción pública, consistente en la oferta pública de 204.900 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, a fin de alcanzar un capital suscrito y pagado de US\$ 683.000; (ii) inscribir a la compañía y sus acciones en el Registro del Mercado de Valores; y, (iii) facultar al Gerente para que realice todos los actos, suscriba todos los documentos, y lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios, tendientes al cumplimiento de tales decisiones. Así mismo, el Gerente General recuerda que cada uno de los socios, individualmente, renunciaron expresamente al ejercicio del derecho preferente derivado del aumento de capital antes referido. Finalmente, el Gerente General plantea la conveniencia de que esta Junta General de Accionistas de Constructora Importadora Alvarez Burbano Sociedad Anónima Cialco, ratifique las decisiones antes mencionadas, expresadas por los Socios de la compañía, y adoptadas por la Junta General de Socios de Febrero 24 de 2006.

La Junta, luego de deliberar sobre el tema propuesto, resuelve por unanimidad:

- 1) Realizar un aumento de capital suscrito y pagado, dentro del monto del capital autorizado, de hasta la suma de US\$ 204.900, de tal manera que se incremente el capital suscrito y pagado de US\$ 478.100 hasta la suma de US\$ 683.000.

- 2) En virtud de la renuncia al ejercicio del derecho preferente, realizada por cada uno de los socios de la compañía, que se ratifica al final de la presente Acta, realizar dicho aumento de capital mediante suscripción pública, consistente en la oferta pública de hasta 204.900 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

Cada una de las 204.900 acciones se colocarán en el mercado primario bursátil a un valor real de US\$ 4,17 (Cuatro punto diecisiete dólares de los Estados Unidos de América) por acción, reconociéndose a favor de la compañía una prima por emisión de US\$ 3,17 (Tres punto diecisiete dólares de los Estados Unidos de América) por acción.

El precio por cada acción suscrita deberá ser pagado por el comprador de contado, y en dinero libre y disponible.

- 3) Inscribir a Constructora Importadora Alvarez Burbano Sociedad Anónima Cialco y sus acciones en el Registro del Mercado de Valores.
- 4) Obtener las autorizaciones correspondientes de parte de la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Mercado de Valores y Bolsas de Valores, tanto para la inscripción de la compañía y sus acciones en el Registro del Mercado de Valores y Bolsas de Valores, como para la oferta pública primaria de acciones mediante suscripción pública, la cual tendrá como plazo de duración el máximo permitido por la normativa vigente.

La Junta General también resuelve que dicha oferta pública primaria de acciones mediante suscripción pública esté dirigida a exclusivamente a Fondos Colectivos de Inversión inscritos en las Bolsas de Valores del Ecuador.

- 5) Cumplido el proceso de oferta pública antes referido o fenecido el plazo máximo permitido, y de haber logrado una o varias suscripciones de acciones, realizar el aumento de capital respectivo, hasta por el valor o capital que corresponda por el número de acciones que hubieren sido efectivamente suscritas.

Al efecto, la Junta General autoriza expresamente al Gerente General para que fije la cuantía exacta del aumento de capital, según el número de acciones efectivamente suscritas en los términos antes señalados, dentro del límite máximo de US\$ 683.000.

Como consecuencia de tal aumento de capital, la Junta General, desde ya y de ser el caso, resuelve reformar el artículo quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$ 683.000. El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ _____ (deberá consignarse el valor total al que ascienda el capital actual más la totalidad del valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas que se suscriban en el aumento de capital por suscripción pública), dividido en (deberá consignarse el número de acciones en que actualmente se encuentra dividido el capital de la compañía, más el número de acciones que se suscriben en el aumento de capital por suscripción pública) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una."

- 6) Facultar al Gerente General para que realice todos los actos, suscriba todos los documentos, y lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios, tendientes al cumplimiento de tales decisiones.

Por último, cada uno de los Accionistas de Constructora Importadora Alvarez Burbano Sociedad Anónima Cialco, de manera expresa, individual e independiente, renuncian, sin reserva ni limitación alguna, al ejercicio del derecho preferente derivado del aumento de capital aquí referido.



Al haberse tratado el punto aprobado del orden del día, el presidente dispone al secretario redactar el acta para lo cual concede el receso de una hora. Reinstalada la sesión el secretario da lectura al acta, la misma que es puesta en consideración de los asistentes y es aprobada por unanimidad de votos de todos los accionistas.

La presidencia levanta la sesión a las 12h30.

[Signature]
José Luis Alvarez Burbano
Accionista

[Signature]
José Luis Alvarez Palacio
Accionista

[Signature]
César Alvarez Palacio
Accionista

[Signature]
Gisela Jaramillo S. Vda. de Alvarez
Accionista

[Signature]
Jorge Esteban Alvarez Palacio
Accionista

[Signature]
Marjorie Eliana Alvarez Palacio
Accionista

[Signature]
Francisco Alvarez Palacio
Accionista

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial del Ecuador, la copia que antecede está conformada por el original que me fue presentado en: ...3... Dpto. OTUZA

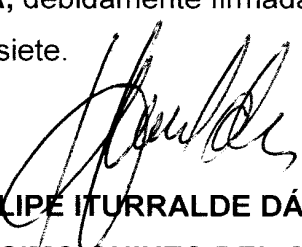


[Signature]
Dr. Felipe Ibarra de Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

28 ENE 2007

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de febrero del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

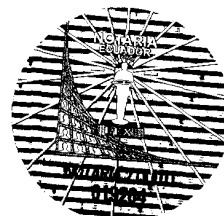
1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo
2 Merlo Pérez Intendente de compañías de Quito, en su
3 resolución N° 08.Q.IJ.000340 de fecha 1 de febrero del
4 2008, tomé nota de la escritura de aumento de capital
5 suscrito y pagado dentro de capital autorizado y la
6 reforma del estatuto social de la compañía
7 CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO S.A. CIALCO
8 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, el
9 29 de enero del 2007, al margen de la matriz de la
10 escritura de constitución de esta misma compañía,
11 otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 15 de
12 junio de 1968, cuyo archivo se encuentra actualmente a
13 mi cargo.-

14 QUITO, A 11 DE FEBRERO DEL 2008.-

15
16

17 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

18 NOTARIA SEGUNDA



NOTARIO

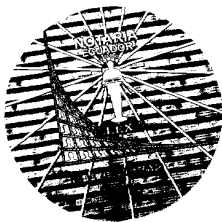


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08- Q - IJ - 000340, dada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, el 01 de febrero del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada **CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO**, celebrada ante mí, el 29 de enero del 2007, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 18 de febrero de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





00011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO TRESCIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de Febrero del 2.008, bajo el número **450** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 635 del Registro Mercantil de diez de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, a fs 507 vta., Tomo 99; y, No.- 2885 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Octubre del año dos mil seis, a a fs. 2546, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, POR SUSCRIPCIÓN PUBLICA DE ACCIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO S. A. CIALCO**", otorgada el 29 de Enero del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **6964.-** Quito, a diez y nueve de Febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



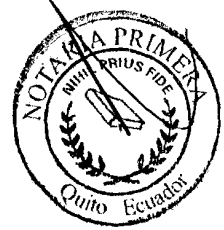
RG/lg.-



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR:

CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ

BURBANO S.A. CIALCO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC

Escritura número cuatro mil ciento cuarenta y siete.- --

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de Diciembre del dos mil siete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece: el señor FRANCISCO XAVIER ALVAREZ PALACIO, a nombre y en representación de la Compañía CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO S.A. CIALCO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, que en copia autentica se agrega como documento habilitante, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, me solicita proceda a receptar su declaración jurada al tenor de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial. Al efecto juramentado que fuera en debida y legal forma y advertido de la responsabilidad que tiene de decir la verdad en claridad y exactitud, así como de la gravedad de las penas del perjurio, libre y voluntariamente declara bajo juramento QUE: La información y datos contenidos en la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía Constructora Importadora Alvarez Burbano S.A. CIALCO, celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil siete ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, son verdaderos y corresponden a la realidad, y que dicha compañía, no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente, la compañía Constructora Importadora Alvarez Burbano S.A.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



CIALCO, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Todo lo que declaro es en honor a la verdad. Esta declaración se halla exenta de todo pago de impuestos. HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública y con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Sr. Francisco Xavier Alvarez Palacio

C.C. No.170527238-1

287660

Quito, 14 de diciembre del 2006

Señor
FRANCISCO ALVARES PALACIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Compañía CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO CIA. LTDA. CIALCO constituida legalmente mediante escritura pública otorgada en Quito el 15 de junio de 1968 ante el Notario Segundo de este Cantón e Inscrita el 9 de julio del mismo año, reactivada mediante escritura pública del 2 de febrero de 1996 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e Inscrita el 17 de julio de 1996 bajo el No. 1917 Tomo 127, y que mediante escrituras públicas celebradas en marzo 22 y junio 9 del 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 24 de octubre del 2006 bajo el No. 2885, tomo 137. Esta Compañía CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO en Junta Universal de Accionistas realizada el 14 de diciembre del 2006 tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL**, y por tanto ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS, 2006-2008 con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social.

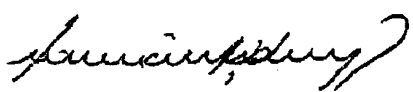
Al comunicar a Usted este particular hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la Compañía.

De usted muy atentamente,


Ing. José Luis Alvarez Burbano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

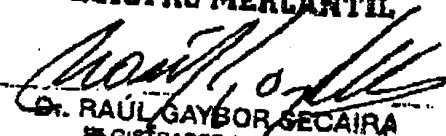
En la ciudad de Quito, al 14 de diciembre del 2006 comparece el señor FRANCISCO XAVIER ALVARES PALACIO, quien fuera elegido GERENTE GENERAL de la Empresa CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO, a fin de expresar su aceptación.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO SOCIEDAD ANONIMA CIALCO, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


FRANCISCO XAVIER ALVARES PALACIO
C.C. 1705272381

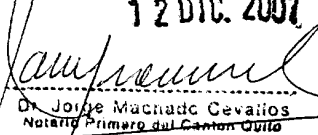
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 12378 del Registro de Embragamientos Tomo 137 a Quito a 22 DIC. 2006

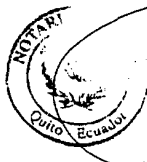
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que lo que ANTECEDE
conforme con el que fue presentado

12 DIC. 2007


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170527238-1

ALVAREZ PALACIO FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
10 ABRIL 1970
010- 0168 07536 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARIA DOLORES GORDILLO SADNA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE LUIS ALVAREZ
MARJORIE ELIZABETH PALACIO
QUITO 28/09/2007
28/09/2019
REN 2578447



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ALBOCENSO DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

046-0002 1705272381
NUMERO CECULA
ALVARES PALACIO FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



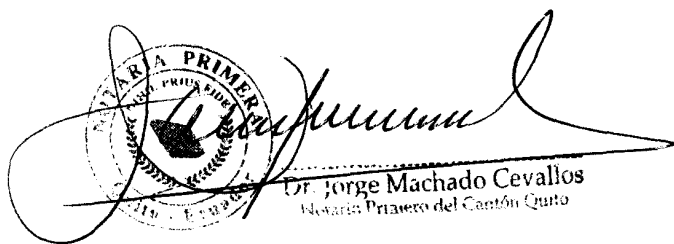
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDER esta
conforme con el original que no fue presentado
en QUITO a. 12 DIC. 2007

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Canton Quito




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de Diciembre del dos mil siete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito